

DERECHO CONSTITUCIONAL I

GUIA DIDÁCTICA

Curso Académico 2013/2014

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA:

NOMBRE: Derecho Constitucional I

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho

AÑO DE PLAN DE ESTUDIOS: 2010

TIPO (Formación Básica/obligatoria/optativa): Formación Básica

Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: 4	Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
---	--------------------------------------	---------------------------------------

CURSO: 1º	CUATRIMESTRE: 1º	CICLO: 1º
------------------	-------------------------	------------------

DATOS BÁSICOS DEL PROFESOR:

NOMBRE: Pfra. Dra. D^a. Susana Ruiz Tarrías. Pfra. Titular de Derecho Constitucional

DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional. Facultad de Derecho. Edif. San Pablo. Primera Planta. Pl. de la Universidad s/n, 18071 Granada

ÁREA: Derecho Constitucional

Nº DESPACHO: 128	E-MAIL: starrias@ugr.es	TF: 958 246289
-------------------------	--------------------------------	-----------------------

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA:

GRUPO: H

TURNO: Tarde

CURSO ACADÉMICO: 2013/2014

AULA: 7, Edif. San Pablo

HORARIO: Lunes y Martes (16-18hs.)

NORMATIVA: Guía Didáctica elaborada de acuerdo con el Plan de Estudios de Grado en Derecho (BOE de 19 de febrero de 2011), la Guía Docente del Departamento de Derecho Constitucional de la UGR y la NCG71/2: Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (aprobada en Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2012).

1. DESCRIPTOR

Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente.- Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución.- Tratados Internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.- El Tribunal Constitucional.- El Estado Autonómico.- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

2. SITUACIÓN

2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Se configura como Asignatura de Formación Básica de 1º Curso del Grado en Derecho que imparte en el primer Semestre.

2.2. RECOMENDACIONES:

-Asistir con regularidad a las Clases teóricas y prácticas, y, en la medida que resulte necesario, con un ejemplar actualizado de las Leyes políticas del Estado.

-Asistir a clase con la materia programada para explicación, cuando menos, leída - según los materiales que se hayan indicado-, facilitará una mejor comprensión de las explicaciones y una mayor efectividad en la retención de conocimientos y resultará prácticamente imprescindible en el desarrollo de las Clases prácticas.

- Participar activamente en el desarrollo de las Clases en función de las posibles dudas que suscite la materia, no sólo redundará en una mejor comprensión de la misma por parte de quien interviene sino también de otros compañer@s que se encuentran en la misma situación, particularmente en el caso de las Clases prácticas.

- La utilización de las horas de Tutorías desde los primeros días de clase constituye un medio muy eficaz de orientación y un complemento para la formación a adquirir, tanto en las Clases teóricas como prácticas.

- En general, para una mayor efectividad en el aprendizaje de la materia suele ser muy útil mantener una relación de diálogo y de cooperación con los compañer@s, para lo que puede ser muy fructífero formar grupos de trabajo, y, desde luego, resulta aconsejable para la preparación de los contenidos que se plantearán en las Clases prácticas y que serán objeto de Controles tipo test.

- El aprendizaje de los contenidos de la Asignatura se ha de afrontar procurando establecer las conexiones posibles entre lo estudiado y los conocimientos adquiridos en las demás Asignaturas, así como tratando de situarse en la perspectiva de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, para lo que, sin duda, resulta imprescindible mantener una perspectiva crítica sobre los mismos.

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- 1.- Descripción de la evolución cronológica y doctrinal de los conceptos de Constitución y de Derecho Constitucional.
- 2.-Conocimiento de los caracteres definidores del Derecho Constitucional en el marco de la Constitución de 1978: una Constitución normativa en un Estado social y democrático de Derecho.
- 3.- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del ordenamiento jurídico español a través del estudio de las fuentes del Derecho.
- 4.- Aproximación al ordenamiento constitucional desde una perspectiva supranacional. Descripción de los caracteres básicos de la relación entre el ordenamiento jurídico español y el ordenamiento de la Unión Europea.
- 5.-Análisis de las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Organización institucional y fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.
- 6.-Descripción del significado y eficacia de la técnica de la supremacía constitucional y la significación jurídica de la jurisdicción constitucional. Composición, organización y funciones del Tribunal Constitucional.
- 7.- Conocimiento y aprendizaje en el significado y utilización del lenguaje técnico jurídico para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 1.- Capacidad para asimilar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples concreciones del Derecho constitucional.
- 2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.
- 3.- Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

4. OBJETIVOS

1. Proporcionar al alumno las nociones básicas del Derecho Constitucional en el marco del estudio de la Constitución normativa en un Estado social y democrático de Derecho, junto al estudio de la dimensión supranacional del ordenamiento jurídico español en el contexto de la Unión Europea; las relaciones entre el ordenamiento jurídico estatal y los ordenamientos de las Comunidades Autónomas, y la articulación de la técnica de la supremacía de la Constitución a través de la composición, organización y funciones del Tribunal Constitucional.

2. Obtención de la habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del Derecho Constitucional.

3. Conseguir un progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.

4. Lograr un adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.

5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. Seminarios. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11.,

E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...).

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas *Descripción:* Técnica de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

6. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias: X

7. BLOQUES TEMÁTICOS

CLASES TEÓRICAS

I.- LOS CONCEPTOS DE CONSTITUCIÓN Y LA EVOLUCIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CONSTITUCIONES. NOCIONES GENERALES.

INTRODUCCIÓN: El proceso de “universalización” del “paradigma constitucional” y la significación actual de las “Constituciones normativas”:

1. La existencia de un “mínimo constitucional”:

- 1.1 Las “modernas” Declaraciones de Derechos y la concepción “liberal” de los derechos y libertades.
- 1.2 La “Constitución de Inglaterra” y el principio de separación de poderes.
- 2. El concepto racional normativo de Constitución y su “contenido político concreto”.
- 3. La afirmación de la Constitución como norma jurídica y la “universalización” del “paradigma constitucional”:
 - 3.1 El constitucionalismo de entreguerras.
 - 3.2 El proceso de “universalización” del “paradigma constitucional” con posterioridad a la II Guerra Mundial.
- 4. Las “profundas transformaciones” de las sociedades europeas y los “principios constitucionales” del “constitucionalismo democrático europeo”:
 - 4.1 Los “caracteres” del constitucionalismo del último tercio del siglo XX.
 - 4.2 Los “principios constitucionales” del “constitucionalismo democrático europeo”.
- 5. Las “Constituciones normativas” como “fase última del constitucionalismo” y la “doble vertiente jurídica y política” del Derecho Constitucional.

II.- LA CONSTITUCIÓN DE 1978 EN LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL Y EN EL DERECHO COMPARADO.

LECCIÓN 1: La ubicación histórica de la Constitución de 1978. Proceso de elaboración e influencias recibidas:

- 1. La inestabilidad como eje de la historia constitucional española.
- 2. La existencia de “rasgos característicos” en el constitucionalismo histórico español.
- 3. Las "tradiciones jurídico-políticas" en nuestro constitucionalismo histórico.
- 4. El proceso de transición política y la elaboración de la Constitución de 1978:
 - 4.1 La Ley para la reforma política en el proceso de transición política.
 - 4.2 El método constituyente adoptado y la elaboración de la Constitución.
- 5. Influencias de Textos históricos españoles.
- 6. Influencias de Derecho Constitucional comparado.

III.- SISTEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO CONSTITUCIONAL, VALORES, PRINCIPIOS Y “DECISIONES CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES”.

LECCIÓN 2: La “caracterización” de la Constitución y la trascendencia normativa de la proclamación constitucional de “valores” y “principios”:

- 1. Sistemática y características del Texto constitucional.
- 2. La “caracterización” de la Constitución a través de su proceso constituyente.
- 3. El artículo 1 como "norma de apertura constitucional".
- 4. La proclamación de “valores superiores” y la existencia de “principios constitucionales”.
- 5. Principios constitucionales sobre el ordenamiento jurídico:

- 5.1. Sobre la estructura del ordenamiento jurídico.
- 5.2. Sobre la eficacia del ordenamiento jurídico.
- 5.3. Sobre la actuación de los poderes públicos.

LECCIÓN 3: Los “principios estructurales” del Estado:

1. La constitucionalización del "Estado social y democrático de Derecho":
 - 1.1. El concepto de Estado de Derecho y sus rasgos más significativos.
 - 1.2. El concepto de “Estado social de Derecho” y sus contenidos.
 - 1.3. Las posibles concreciones del concepto de “Estado democrático de Derecho”.
2. La Monarquía parlamentaria como "forma política del Estado español":
 - 2.1. Las formas históricas de la Monarquía.
 - 2.2. Significado jurídico y político de la Monarquía parlamentaria.
3. El Estado autonómico:
 - 3.1. Antecedentes históricos inmediatos y elaboración de la Constitución. Los regímenes preautonómicos.
 - 3.2. La “desconstitucionalización parcial” del modelo de Estado.
 - 3.3. Los “principios” del Estado autonómico.

IV.- LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA Y EL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN 4: La “supremacía” de la Constitución y la “primacía” del Derecho comunitario:

1. El carácter normativo de la Constitución y su supremacía en el ordenamiento jurídico.
2. La reforma constitucional:
 - 2.1 La iniciativa de la reforma constitucional y sus límites.
 - 2.2 Los procedimientos de reforma constitucional.
3. Carácter y límites de la interpretación constitucional:
 - 3.1 La incorporación de la interpretación al Derecho Constitucional.
 - 3.2 Los procedimientos de interpretación constitucional.
4. La articulación entre el Derecho comunitario y el Derecho interno.
5. El Derecho Constitucional europeo como disciplina científica.

LECCIÓN 5: La Constitución y el sistema de fuentes del Derecho:

1. Las innovaciones en el sistema tradicional de fuentes.
2. La Constitución como fuente del Derecho.
3. La Constitución como norma que regula el sistema de fuentes del Derecho.
4. La regulación “legal” del sistema de fuentes.

LECCIÓN 6: Tratados Internacionales y Leyes de “producción parlamentaria”:

1. Los Tratados Internacionales y su recepción por el ordenamiento interno.
2. El concepto de ley en la “teoría clásica”. “Ley material” y “ley formal”.
3. El concepto de ley en la Constitución española.
4. Sentido y alcance de la “reserva de ley”.
5. Los “caracteres” de la Ley en la Constitución española.
6. Las leyes de “producción parlamentaria”: leyes orgánicas y leyes ordinarias.

LECCIÓN 7: Las normas del Gobierno con valor de ley:

1. Los Decretos Legislativos:
 - 1.1 Naturaleza jurídica y clases.
 - 1.2 Límites de la legislación delegada.
 - 1.3 El control de los Decretos Legislativos.
2. Los Decretos-Leyes:
 - 2.1 Naturaleza jurídica y límites.
 - 2.2 La intervención del Congreso de los Diputados.
 - 2.3 El control de los Decretos-Leyes.

LECCIÓN 8: Otras fuentes del Derecho:

1. La potestad reglamentaria y sus límites:
 - 1.1 Los tipos de Reglamentos.
 - 1.2 Las relaciones entre Ley y Reglamento.
2. La jurisprudencia:
 - 2.1 La jurisprudencia como parte del ordenamiento jurídico.
 - 2.2 La jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
3. El valor normativo de la costumbre en Derecho Constitucional.

V.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS.

LECCIÓN 9: El modelo español de justicia constitucional. Organización, competencias y actos del Tribunal Constitucional:

1. El modelo español de justicia constitucional.
2. La composición y organización del Tribunal Constitucional.
3. El estatuto jurídico de los Magistrados.
4. Las competencias del Tribunal Constitucional.
5. Los actos del Tribunal Constitucional.
6. Los Votos Particulares.

LECCIÓN 10: El control de constitucionalidad de las leyes y de las disposiciones normativas o actos con fuerza de ley:

1. Aspectos comunes a los diferentes procedimientos.
2. El recurso de inconstitucionalidad.
3. La cuestión de inconstitucionalidad.
4. El control previo de los Tratados Internacionales.
5. Los efectos jurídicos de las Sentencias.

LECCIÓN 11: El recurso de amparo constitucional:

1. Concepto y naturaleza jurídica.
2. Objeto y legitimación.
3. El procedimiento.
4. La resolución del recurso y sus efectos.

LECCIÓN 12: El Tribunal Constitucional como Tribunal para la solución de conflictos:

1. Los posibles conflictos.

2. Los conflictos de competencia:
 - 2.1 Conflictos positivos.
 - 2.2 Conflictos negativos.
3. Los conflictos de atribuciones:
 - 3.1 Objeto.
 - 3.2 Legitimación y procedimiento.
4. Los conflictos en defensa de la autonomía local.
5. Las impugnaciones de disposiciones sin fuerza de ley y de Resoluciones de las Comunidades Autónomas.

CLASES PRÁCTICAS:

VI.- EL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN 13: La configuración constitucional de las Comunidades Autónomas y la importancia del “principio dispositivo”:

1. Los “modelos” de organización territorial de referencia.
2. La configuración constitucional de las Comunidades Autónomas:
 - 2.1 El ámbito territorial de las Comunidades Autónomas.
 - 2.2 Los titulares de la iniciativa autonómica.
 - 2.3 Las vías de acceso a la autonomía y sus posibles repercusiones organizativas y competenciales.
3. La importancia del “principio dispositivo”.
4. El papel desempeñado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
5. El tratamiento constitucional de la autonomía local.

LECCIÓN 14: Las competencias y la financiación de las Comunidades Autónomas:

1. Aspectos generales de la distribución de materias y de competencias.
2. Las posibles clases de competencias:
 - 2.1 Competencias exclusivas del Estado.
 - 2.2 Competencias asumidas por las Comunidades Autónomas.
 - 2.3 Competencias compartidas.
3. Últimas reformas estatutarias y ampliación de competencias:
 - 3.1 Las materias objeto de reforma.
 - 3.2 La incorporación de nuevos contenidos.
4. La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos.
5. La financiación de las Comunidades Autónomas:
 - 5.1 El régimen “general” o “común”.
 - 5.2 Las excepciones del País Vasco, Navarra y Canarias.
 - 5.3 Los instrumentos de solidaridad financiera.

LECCIÓN 15: La organización institucional de las Comunidades Autónomas:

1. Las previsiones constitucionales y su concreción en los Acuerdos Autonómicos de 1981:
 - 1.1 Las previsiones constitucionales.
 - 1.2 Rasgos institucionales básicos de los Estatutos aprobados por la vía del artículo 151.
 - 1.3 Los caracteres del modelo de organización institucional.

2. La organización institucional de las Comunidades Autónomas:
 - 2.1 Las Asambleas Legislativas.
 - 2.2 Los órganos ejecutivos.
 - 2.3 La Administración de Justicia y los Tribunales Superiores de Justicia.
 - 2.4 Otros órganos.
3. El “sistema de gobierno” de las Comunidades Autónomas.
4. La organización institucional de Ceuta y Melilla.

LECCIÓN 16: Las fuentes del Derecho en las Comunidades

Autónomas:

1. Los Estatutos de Autonomía:
 - 1.1 Naturaleza jurídica.
 - 1.2 Procedimientos de elaboración
 - 1.3 Contenidos.
2. Los procedimientos de reforma estatutaria:
 - 2.1 Las disposiciones constitucionales.
 - 2.2 Los procedimientos de reforma.
3. Las fuentes legales:
 - 3.1 Ley autonómica y principio de competencia.
 - 3.2 Los Decretos Leyes y los Decretos Legislativos.
4. Las fuentes reglamentarias:
 - 4.1 Las relaciones entre Ley y Reglamento.
 - 4.2 Los Reglamentos autonómicos.

LECCIÓN 17: Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos:

1. Las diferentes relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
2. El principio de supletoriedad del Derecho estatal.
3. La regla de la prevalencia.
4. Las leyes del artículo 150 CE:
 - 4.1 Leyes marco.
 - 4.2 Leyes orgánicas de transferencia y delegación.
 - 4.3 Las Leyes de armonización.
5. La integración en el Estado autonómico:
 - 5.1 Las competencias de coordinación.
 - 5.2 Las relaciones de cooperación.
 - 5.3 Mecanismos de control e instrumentos jurídicos para la resolución de conflictos.

8. BIBLIOGRAFIA

8.1 GENERAL

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: Introducción al Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

8.2 ESPECÍFICA

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.

-ÁLVAREZ CONDE, E; GARCÍA-MONCÓ, A., y TUR AUSINA, R.: “*Derecho Autonómico*”. Madrid: Tecnos, 2013

- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.

- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.

-GARRORENA MORALES, A.: *Derecho Constitucional: Teoría de la Constitución y Sistema de Fuentes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Ministerio de la Presidencia, 2011.

- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.

- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

- RUÍZ ROBLEDO, A: “*Compendio de Derecho Constitucional*”, 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.

- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

8.3 BASES DE DATOS Y OTROS ACCESOS ON-LINE:

www.westlaw.es Westlaw-Aranzadi

www.iustel. Bases de Conocimiento Jurídico, IUSTEL.

www.tirantonline.com

www.noticias.juridicas.com

www.laley.net

www.boe.es

www.tribunalconstitucional.es

www.echr.coe.int

www.congreso.es

www.senado.es

www.poderjudicial.es

www.crue.org

www.parlamentodeandalucia.es

www.parlament-cat.net

www.parlamento.euskadi.net

www.juridicas.unam.mx/navjus/infjur/const/

www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones

www.servat.unibe.ch/icl Portal Internacional Constitutional Law/Documents

www.confinder.richmond.edu Universidad de Richmond

8.4 REVISTAS:

Revista Española de Derecho Constitucional
Revista General de Derecho Constitucional (IUSTEL)
Teoría y Realidad Constitucional
Revista de Derecho Político (UNED)
Revista de Derecho Constitucional Europeo

9. METODOLOGÍA DOCENTE:

En desarrollo de lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada mencionada con anterioridad, donde se establece que será necesario exponer la “Metodología de enseñanza de forma que quede garantizada la libertad de cátedra del profesorado”, así como recoger tanto el “régimen de asistencia a las clases teóricas” como una “breve descripción del carácter de las prácticas de la asignatura y, en su caso, la obligatoriedad de asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas”, a continuación se recoge la estructuración del trabajo a lo largo del Cuatrimestre en Clases teóricas y prácticas.

9.1. Metodología Docente y Programación de Actividades:

a) Clases Teóricas:

Los contenidos de las explicaciones desarrolladas en las sesiones dedicadas a las Clases de Teoría (Introducción y Lecciones 1 a 12) abordarán aspectos singularmente relevantes y/o complejos de las distintas Lecciones del Programa de la Asignatura sin sustituir, en ningún caso, al Manual u otro material doctrinal de referencia para el estudio de las Lecciones que se indique por la Profesora, siendo aclaratorios o complementarios respecto de éstos últimos.

De este modo, el contenido del Manual u otro material doctrinal, según las páginas indicadas para cada Lección, constituirá la materia exigida en los Exámenes de teoría correspondientes a las Convocatorias de Febrero y Septiembre.

La asistencia a las Clases teóricas no se considerará obligatoria pero resulta sumamente aconsejable para la comprensión de la Asignatura y el enfoque adecuado de las distintas preguntas formuladas en los Exámenes. A tales efectos, se desarrollarán controles aleatorios de asistencia que permitan constatar el grado de interés por la Asignatura y el compromiso con la buena marcha del Curso.

b) Clases Prácticas:

Como complemento de las Clases teóricas, para las Clases prácticas se han seleccionado cinco Módulos divididos cada uno de ellos en dos Sesiones, correspondientes a las Lecciones 13-17. En primer término, cada uno de los Módulos será objeto de exposición y debate por la Profesora y/o alumn@s interesados y, posteriormente, permitirán el contraste de los conocimientos adquiridos a través de Cuestionarios tipo test elaborados a partir del contenido de los Manuales que se estén manejando, así como de algunas de las más significativas Sentencias del Tribunal Constitucional al respecto.

Cada Módulo dispondrá de una Ficha de trabajo, disponible en el Tablón de Docencia, en el que aparecerá un Guión de contenidos, con la materia a desarrollar en cada sesión de Exposición y los materiales que se tomarán como referencia para la

elaboración del Cuestionario tipo test.

En el supuesto de que la Exposición sea asumida por alumn@s, ésta se podrá desarrollar individualmente o mediante la formación de equipos de trabajo, como máximo de hasta tres personas, de manera que quienes intervengan en ellas estarán eximidos de realizar el Cuestionario tipo test correspondiente al Módulo respectivo. Cada Exposición sólo podrá ser desarrollada por una persona y/o equipo, que no podrán volver a intervenir a través de este procedimiento en las siguientes sesiones prácticas.

Programación:

Módulo número 1: La configuración constitucional de las Comunidades Autónomas y la importancia del “principio dispositivo.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Lunes, **28 de Octubre**, 16-17 horas.
- Sesión correspondiente a la **Prueba práctica:** Lunes, **4 de Noviembre**, 16-17 horas.

Módulo número 2: Las competencias y la financiación de las Comunidades Autónomas.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Lunes, **11 de Noviembre**, 16-17 horas.
- Sesión correspondiente a la **Prueba práctica:** Lunes, **18 de Noviembre**, 16-17 horas.

Módulo número 3: La organización institucional de las Comunidades Autónomas.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Lunes, **25 de Noviembre**, 16-17 horas.
- Sesión correspondiente a la **Prueba Práctica:** Lunes, **2 de Diciembre**, 16-17 horas.

Módulo número 4: Las fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Martes, **10 de Diciembre**, 16-17 horas.
- Sesión correspondiente a la **Prueba práctica:** Lunes, **16 de Diciembre**, 16-17 horas.

Módulo número 5: Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Lunes, **13 de Enero**, 16-17 horas.
- Sesión correspondiente a la **Prueba Práctica:** Lunes, **20 de Enero**, 16-17 horas.

10.TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

10.1.Criterios para la obtención de la Calificación Final en los Estudios de Grado (Aprobados en la sesión del Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010)

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas

durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (en especial, prácticas, trabajos dirigidos y lecturas obligatorias) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

10.2.Técnicas de evaluación y calificación:

1)Control de lecturas correspondiente a la Introducción:

Dada la extensión y la trascendencia científica y metodológica de esta Lección introductoria, y su estructuración tanto cronológica como temática, como antes se afirmaba, se propone la realización de unas Lecturas obligatorias que serán objeto de un Control de Lecturas en un momento a determinar a lo largo del Cuatrimestre. En todo caso, si no existe inconveniente al respecto, que sería valorado oportunamente en clase por tod@s, inicialmente se puede fijar como fecha para la realización del Control de Lecturas el día 22 de Octubre, Martes, de 16 a 18 horas.

Para la preparación del Control de Lecturas se habrá de manejar, como mínimo, el material correspondiente a esta Lección introductoria que se incluirá en el Tablón de Docencia y que estará depositado en la Fotocopiadora del edificio San Pablo. Para su realización se podrá utilizar éste o cualquier otro material del que se haya dispuesto para la preparación de los diferentes epígrafes correspondientes a la Lección. El Control de Lecturas consistirá en el desarrollo de alguno/s de los epígrafes en que se ha estructurado el contenido de la Lección.

Será requisito ineludible para su evaluación que en el momento de su realización se indiquen tanto los puntos que van a ser objeto de tratamiento como las fuentes documentales que se van a utilizar. Una evaluación positiva del mismo permitirá la eliminación de esta materia en la Convocatoria Oficial del Examen final de la Asignatura.

2) Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias Febrero y Septiembre):

Consistirá en la respuesta obligatoria a cuatro preguntas correspondientes a apartados/epígrafes concretos de las Lecciones del Programa que serán objeto de las Clases teóricas –Lecciones 1 a 12 inclusive- aunque, eventualmente, se podrán seleccionar de entre un número superior a las que se han de responder, de manera que la no respuesta al mínimo exigido conllevará automáticamente la no superación del examen.

Cada pregunta se calificará sobre 10 puntos y la puntuación final obtenida en el examen se prorrateará sobre 7 puntos para obtener su contribución a la nota final de la Asignatura, según los “Criterios” recogidos con anterioridad. Duración: 2 horas.

Las *fechas relativas a los exámenes* correspondientes a las convocatorias de Febrero y Septiembre de 2014, han sido establecidas por el Centro y se encuentran recogidas en la Guía de Estudios de Grado y Licenciatura en Derecho. Curso 2013-2014:

- Examen correspondiente a la convocatoria ordinaria de Febrero de 2014: 25 de Enero.

- Examen correspondiente a la convocatoria extraordinaria de Septiembre de 2014: 4 de Septiembre.

3) Superación de las Prácticas mediante evaluación continua:

La superación de las Prácticas mediante evaluación continua exigirá la asistencia como mínimo a 8 sesiones prácticas a lo largo del Semestre, debiendo incluirse en ellas la realización y superación de cuatro de los cinco Cuestionarios tipo test sobre los respectivos Módulos de Prácticas.

Cada uno de los Cuestionarios tipo test se entenderá superado mediante la obtención de una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10. Para su realización se permitirá la utilización de todo el material bibliográfico, jurisprudencial o legal que se estime conveniente.

Esta actividad permitirá obtener hasta un máximo de 3 puntos asignados a las Actividades desarrolladas a lo largo del Cuatrimestre según los Criterios establecidos por el Departamento de Derecho Constitucional, aunque la Calificación final de las mismas podrá ser modulada en función de la asistencia regular a clase y el compromiso con la buena marcha del Curso.

La superación de las Prácticas a través del procedimiento de evaluación continua supondrá la eliminación de las Lecciones 13-17 (ambas incluidas) en la Convocatoria Oficial del Examen Teórico de la Asignatura.

4) Superación de las Prácticas mediante Prueba práctica específica:

En el supuesto en que así proceda, por no haber superado la evaluación continuada de los Módulos correspondientes a las Clases prácticas pero habiendo obtenido la calificación mínima establecida en el apartado 5 de los Criterios aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para la obtención de la Calificación Final en los estudios de Grado (1 punto), se podrá realizar una Prueba escrita en la que se deberá responder al contenido de tres de los apartados/epígrafes correspondientes a las Lecciones 13 a 17, aunque, eventualmente, también podrán ser seleccionados de entre un número superior a los que se hayan de responder, de manera que la no respuesta al mínimo exigido conllevará automáticamente la no superación de la prueba.

Se desarrollará tomando como punto de partida alguna/s Sentencia/s y/o Auto del Tribunal Constitucional de los estudiados en las sesiones prácticas, que se facilitará/n en el momento de realizar la Prueba, y se evaluarán tanto los contenidos doctrinales como el conocimiento de la normativa legal y/o jurisprudencial.

Para la respuesta a las preguntas no se permitirá el uso de ninguna otra fuente doctrinal, documental o jurisprudencial.

Cada respuesta se calificará sobre 10 puntos y la puntuación final obtenida en la prueba se prorrateará sobre 3 puntos para obtener su contribución a la nota final de la Asignatura. Duración: 1 hora.

5) Supuesto en que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado.

En tal caso, como establece el apartado 7 de los Criterios aprobados por el Departamento para la obtención de la Calificación Final de la Asignatura en los estudios de Grado, “al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la Asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación

mínima de 4 sobre 7 puntos en el Examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la Prueba práctica”, tanto en la convocatoria de Febrero como en la de Septiembre.

6) Evaluación por incidencias:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, los Exámenes de incidencias se realizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura con asignación por el Centro de la fecha para su realización, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

2. Dado alguno de los supuestos del punto anterior, previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento o el Coordinador del Máster, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

7) Evaluación por Tribunal

El supuesto de “Evaluación extraordinaria por Tribunal” que “sólo será aplicable a las pruebas finales”- se recoge en el artículo 16 de la citada Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la UGR, para aquellos estudiantes que lo soliciten al Departamento “mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican”, de modo que “la solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua”.

En cualquier caso, el apartado 4 de este último precepto también recoge la posibilidad de que “el profesorado responsable de la docencia y evaluación podrá, previa justificación, solicitar la evaluación por tribunal de un estudiante matriculado en

la asignatura correspondiente dentro de los mismos plazos establecidos en el apartado anterior”.

9. CRONOGRAMA

SEMANA Segundo Semestre	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Temas del temario a tratar
1ª Semana	4				Introducción
2ª Semana	4				Introducción
3ª Semana	4				Lección 1
4ª Semana	4				Lección 1
5ª Semana	4				Lección 2
6ª Semana	3	1			Lección 2
7ª Semana	3	1			Lección 3
8ª Semana	3	1			Lección 4
9ª Semana	3	1			Lección 5
10ª Semana	3	1			Lección 6
11ª Semana	3	1			Lección 7
12ª Semana	3	1			Lección 8
13ª Semana	3	1			Lección 9
14ª Semana	3	1			Lección 10
15ª Semana	3	1			Lección 11
16ª Semana	4				Lección 12